

Titulación	Tipo	Curso
2500257 Criminología	OB	3

## Contacto

Nombre: Maria Barcons Campmajo

Correo electrónico: maria.barcons@uab.cat

## Equipo docente

Leonor Maria Cantera Espinosa

Bárbara Lirios Monllor Taltavull

## Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

## Prerrequisitos

Conocimientos básicos de criminología.

La docencia de la asignatura se impartirá teniendo en cuenta la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Idioma de los seminarios: seminario 11 (castellano), seminario 12 (catalán), seminario 13 (castellano).

## Objetivos y contextualización

Las violencias familiares y contra las mujeres son unas de las formas más serias de delito. El objetivo general de la asignatura es entender las características específicas de estas formas de vulneraciones de los derechos de las personas, así como conocer los mecanismos de intervención de forma integral.

Los objetivos específicos son: conocer las epistemologías explicativas de las violencias hacia las mujeres y de las violencias en el ámbito de las relaciones familiares; entender la intervención del sistema penal como una parte del conjunto de intervenciones que se llevan a cabo desde las políticas públicas, sus características y consecuencias; e introducir la perspectiva de género como marco de referencia en las intervenciones contra las violencias hacia las mujeres.

## Competencias

- Acceder e interpretar las fuentes de datos de la criminalidad.
- Analizar el conflicto y la criminalidad utilizando las teorías criminológicas y sus fundamentos psicológicos y sociológicos.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Demostrar que comprende las teorías criminológicas.
- Demostrar que comprende los modelos de prevención e intervención de la criminalidad más adecuados para cada problema específico.
- Demostrar que conoce la diversidad de políticas criminales para afrontar la criminalidad y sus distintos fundamentos.
- Identificar los recursos sociales existentes para intervenir en el conflicto y en la criminalidad.
- Redactar un trabajo académico.
- Relacionarse respetuosamente con personas.
- Trabajar de manera autónoma.
- Trabajar en equipo y en red.
- Transmitir oralmente las ideas a una audiencia.
- Utilizar las técnicas de evaluación del riesgo y necesidades criminógenas de una persona para determinar la propuesta de intervención.

## Resultados de aprendizaje

1. Analizar con criterio científico las informaciones obtenidos en las bases de datos criminológicas.
2. Aplicar con precisión los modelos de prevención en situaciones concretas de criminalidad.
3. Aplicar de forma eficaz los fundamentos de las diferentes las políticas criminales en la actividad profesional.
4. Aplicar el conocimiento científico criminológico en el análisis de la delincuencia.
5. Aplicar las teorías criminológicas.
6. Capacidad de análisis y síntesis.
7. Escoger de forma adecuada el recurso social existente para cada caso de intervención profesional.
8. Inferir los modelos de intervención en función de una evaluación previa eficaz de necesidades.
9. Redactar un trabajo académico.
10. Relacionarse respetuosamente con personas.
11. Trabajar de manera autónoma.
12. Trabajar en equipo y en red.
13. Transmitir oralmente las ideas a una audiencia.

## Contenido

1. Introducción al concepto violencia.
  - 1.1. Reglas relacionadas a la violencia.
  - 1.2. Construcción social y normas.
  - 1.3. Violencia y contexto social.
    - 1.3.1. Respuestas sociales y respuestas estructurales.
2. Tipología de la violencia de género en la pareja.
  - 2.1. Elementos para la identificación.
  - 2.2. Estereotipos de género.
  - 2.3. Mitos sobre la violencia contra las mujeres.
3. Modelos explicativos y conceptos teóricos de la violencia de género en la pareja.
  - 3.1. La construcción de las masculinidades sexistas y la violencia.
4. Vínculos afectivos y las relaciones de maltrato: agresor y víctima.
  - 4.1. Factores a tener en cuenta en el momento de realizar programas de prevención de la violencia machista.
5. Un problema global: la lucha contra las violencias hacia las mujeres a nivel internacional.
  - 5.1. La violencia hacia las mujeres en las resoluciones y declaraciones de la ONU.
  - 5.2. Leyes contra las violencias hacia las mujeres y violencia doméstica en América Latina y Europa.
6. Los datos sobre la violencia de género.
  - 6.1. Las encuestas de victimización.

- 6.2. Los datos judiciales y policiales.
- 6.3. Los datos cualitativos.
- 7. La legislación contra las violencias hacia las mujeres en España y Cataluña.
  - 7.1. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
  - 7.2. La legislación autonómica en materia de violencia hacia las mujeres: la Ley 17/2020, del 22 de diciembre, de modificación de la Ley 5/2008, del 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista.
- 8. El desarrollo de las políticas públicas contra la violencia de género y machista.
  - 8.1. Evolución de las políticas públicas en materia de violencias sexistas.
  - 8.2. Los planes contra la violencia de género y las violencias machistas.
  - 8.3. Los protocolos de intervención y sus ámbitos.
- 9. Las prácticas en el ámbito de la administración de Justicia.
  - 9.1. Las experiencias de las mujeres en la administración de Justicia.
  - 9.2. Mitos sexistas en la administración de Justicia.
- 10. Intervenciones con mujeres que han sufrido violencias machistas.
  - 10.1. La diversidad de las violencias y de las mujeres.
  - 10.2. Consecuencias en las mujeres y las/los menores
  - 10.3. Buenas prácticas profesionales.

## Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clase teórica	19,5	0,78	5, 7
Seminario	19,5	0,78	1, 8
Tipo: Autónomas			
Evaluación	5	0,2	6, 5
Trabajo en grupo	60	2,4	5, 7, 8
Trabajo individual	46	1,84	1, 8

La metodología combinará las clases dirigidas (clases teóricas y seminarios) con actividades autónomas (trabajos en grupo y trabajos individuales).

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

## Evaluación

### Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Examen	30%	0	0	6, 1, 5, 4, 11

Trabajo en grupo	30%	0	0	2, 10, 12
Trabajo individual	40%	0	0	6, 1, 7, 9, 3, 8, 10, 13, 11

## 1. Modelo de evaluación

1.1. La evaluación continua de la asignatura constará de lo siguiente:

- Primera parte de la asignatura: trabajo individual (20%) y trabajo grupal (30%).
- Segunda parte de la asignatura: trabajo individual (20%) y examen (30%).

Los resultados de las actividades serán comentados en clase.

## 2. Requisitos para ser evaluado/a y para superar la asignatura

El alumnado será evaluable siempre que haya realizado un conjunto de actividades cuyo peso equivalga a un mínimo de 2/3 partes de la calificación total de la asignatura. Si el valor de las actividades realizadas no llega a este umbral, el profesor/a de la asignatura puede considerar al estudiante como no evaluable.

Es necesario obtener una nota mínima de 5 en cada una de las actividades que conforman la evaluación.

## 3. Recuperaciones

Si un/a alumno/a no supera alguna de las actividades tendrá la posibilidad de recuperarla.

## 4. Conductas fraudulentas

Un/a alumno/a que copie o intente copiar a un examen tendrá un 0 en la asignatura y perderá el derecho a la reevaluación. Un/a alumno/a que presente una práctica en la que haya indicios de plagio o que no pueda justificar los argumentos de su práctica obtendrá un 0 y recibirá una advertencia. En caso de reiteración de la conducta, el/la alumno/a suspenderá la asignatura (0) y perderá el derecho a la recuperación.

## 5. Puntualidad

Las clases se iniciarán y finalizarán a la hora indicada. El alumnado debe encontrarse en el aula al inicio de la clase y deberá permanecer hasta su finalización, salvo causa justificada.

## 6. Asistencia obligatoria

La asistencia tanto a las clases de teoría como a las de seminario es obligatoria. El alumno/a que no asista a un mínimo del 80% de las clases no podrá superar la asignatura. Las ausencias sólo pueden justificarse por razones de enfermedad u otras de fuerza mayor y por razones académicas previamente autorizadas por el profesorado.

7. La evaluación única constará de:

- Primera parte de la asignatura: Examen de 4 lecturas (50%).
- Segunda parte de la asignatura: Examen de 4 lecturas (tipo test + 5 preguntas a desarrollar) (50%).

## Bibliografía

### LECTURAS OBLIGATORIAS

Beiras, A. & Cantera, Leonor (2012). Violencia, subjetividades y masculinidades. Reflexiones dirigidas a la intervención con hombres violentos. En I. Serrano, D. Pérez, J. Resto & M. Figueroa (Eds.), *Psicología comunitaria internacional: aproximaciones a los problemas sociales contemporáneos* (pp. 139-152). Formación gráfica.

Bodelón, Encarna (2014). Violencia institucional y violencia de género. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 48, 131-155. <https://doi.org/10.30827/acfs.v48i0.2783>

Bodelón, Encarna (2013). La denúncia i el silenci: dues estratègies de les dones per lluitar contra la violència masclista. *Apunts de Seguretat*, 12, 123-149.

Bosch, Esperanza & Ferrer, Victoria (2012). Nuevo mapa de los mitos sobre la violencia de género en el siglo XXI. *Psicothema*, 24(4), 548-554.

Cantera, Leonor María (1999). *Te pego porque te quiero: la violencia en la pareja*. Servei de Publicacions Universitat Autònoma de Barcelona.

Cantera, Leonor María (2002). Violencia doméstica. *Lectora: Revista de Dones i Textualitat*, (8), 71-77.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Boletín Oficial del Estado, 313, de 29 de diciembre del 2004. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2004/12/28/1/con>

Llei 5/2008, de 24 d'abril, del dret de les dones a erradicar la violència masclista. Boletín Oficial del Estado, 131, de 30 de maig del 2008. <https://www.boe.es/eli/es-ct/l/2008/04/24/5/con>

Marín-López, Paloma (2011, 2-3 junio). El mite de les denúncies falses. [Presentación en congreso]. *Llei 1/04 de mesures integrals contra la violència de gènere. Anàlisi de sis anys d'aplicació*.

Organización de Naciones Unidas (2012). *Manual de legislación sobre la violencia contra la mujer*. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU MUJERES). [https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/igualdad-de-oportunidades/onumanuallegislation\\_tcm:](https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/igualdad-de-oportunidades/onumanuallegislation_tcm:)

#### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Amnistía Internacional (2012). *¿Qué justicia especializada? A siete años de la Ley Integral contra la Violencia de Género: obstáculos al acceso y obtención de justicia y protección* (Informe de investigación). Amnistía Internacional. <https://doc.es.amnesty.org/ms-opac/permalink/1@000024690>

Alvarado, Patricia E., Cantera, Leonor M. & Beiras, A. (2018). Desigualdades e implicaciones afectivas en mujeres autoras de lesión. *Revista Pesquisas e Práticas Psicossociais*, 13(4), 1-15.

Bodelón, Encarna (2012). Políticas públicas contra la violencia patriarcal en España y Brasil. *Revistada Escola de Magistratura do Rio de Janeiro*, 15(57), 43-59.

Bodelón, Encarna (2012). *Violencia de género y las respuestas de los sistemas penales*. Didot.

Bodelón, Encarna, Barcons, Maria & Ortiz, Lucía et al. (2019). *Ordres de protecció i drets de les dones que han patit violència de gènere: obstacles per a una efectiva protecció* (Informe de investigación). Institut Català de les Dones. <https://ddd.uab.cat/record/226907>

Bodelón, Encarna, Barcons, Maria & Ortiz, Lucía et al. (2019). *Anàlisi jurídica de les ordres de protecció a Catalunya des d'una perspectiva de gènere* (Informe de investigación). Observatori Català de la Justícia en Violència Masclista, Departament de Justícia. <https://ddd.uab.cat/record/219734>

Cala Carrillo, María Jesús (2011). *La renuncia a continuar el procedimiento judicial en mujeres víctimas de violencia de género: un estudio en la Comunidad Autónoma Andaluza* (Informe de investigación). Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de la Presidencia e Igualdad Junta de Andalucía. [La renuncia a continuar en el procedimiento judicial en mujeres víctimas de violencia de género: Un estudio en la Comunidad Autónoma Andaluza | Unidad de Igualdad de Género \(juntadeandalucia.es\)](https://www.juntadeandalucia.es/informacion/publicaciones/la-renuncia-a-continuar-en-el-procedimiento-judicial-en-mujeres-victimas-de-violencia-de-genero-un-estudio-en-la-comunidad-autonoma-andaluza)

Cantera, Leonor María (2005). *La violència a casa*. Caixa Sabadell.

Ferrer, Victoria, Bosch, Esperanza & Navarro, Capilla (2010). Los mitos románticos en España, *Boletín de Psicología*,(99), 7-31.

Generalitat de Catalunya (2024). *Protocolo marco para una intervención con la diligencia debida en situaciones de violencias machistas*. Generalitat de Catalunya. Departament d'Igualtat i Feminismes. <https://igualtat.gencat.cat/web/.content/Ambits/violencias-masclistes/Prevencio-transformadora/protocol-marc-ca>

Gracia-Ibáñez, J. (2012). *El maltrato familiar hacia las personas mayores. Un análisis sociojurídico*. Pressas Universitarias de Zaragoza.

Gil, Juana María (2007). *Los diferentes rostros de la violencia de género*. Dykinson.

Igareda, Noelia (2023). Las controversias sobre la ley del "sí es sí" sobre violencia sexual, *Política Criminal*, 18(36), 564-590.

Iglesias, Montserrat (2020). La responsabilidad patrimonial de la administración por falta de diligencia debida en los casos de violencia de género en el ámbito de la pareja. En M. Jesús Espuny, D. Vallés Muñio & E. Velo Fabregat (Eds.). *La investigación en derecho con perspectiva de género* (pp. 148-165). Dykinson.

Larrauri, Elena (2007). *Criminología crítica y violencia de género*. Trotta.

Lorente, M. (2001). «Mi marido me pega lo normal». *Agresión a la mujer: realidades y mitos*. Crítica.

Maqueda, María Luisa (2006). La violencia de género: entre el concepto jurídico y la realidad social. *Revista Electrónica de Derecho Penal y Criminología*, 8, 1-13.

Meza de Luna, María Elena (2010). *Estereotipos de Violencia en el conflicto de Pareja. Construcciones y prácticas en una comunidad mexicana* [Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona]. DDD UAB. <https://ddd.uab.cat/record/98720>

Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. (2010). *Informe del grupo de trabajo de investigación sobre el supuesto síndrome de alienación parental* (Informe de investigación). Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/observatorio/gruposTrabajo/docs/ALIENACIONPAREN>

Padilla, Dolores y Clemente, M. (2018). *El síndrome de alienación parental una herramienta científica que desprotege a los menores en el sistema de justicia*. Tirant lo Blanch.

Peral, María del Carmen (2018). *Madres maltratadas: violencia vicaria sobre hijas e hijos*. UMA Editorial.

Picontó Novales, Teresa (2024). Los derechos de los niños y niñas a vivir en un entorno familiar libre de violencia de género. *Derechos y libertades: Revista de Filosofía del Derecho y Derechos Humanos*, (51), 249-282. <https://doi.org/10.20318/dyl.2024.8589>

Roca, Neus & Masip, Júlia (2011). *Intervención grupal en violencia sexista*. Herder.

## Software

NO SE UTILIZARÁ UN PROGRAMA ESPECÍFICO

## Lista de idiomas

Nombre	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(TE) Teoría	1	Español	segundo cuatrimestre	mañana-mixto